PARA: *Miguel Angel Medina Castillo*
*Líder. Equipo de apoyo a la supervisión. Subdirección para la Vejez*

FECHA: *29/12/2022*

De conformidad con lo establecido en la cláusula de supervisión del convenio No. 9328 suscrito el 25 de noviembre del 2022, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Remanso de Paz, me permito informar que ha sido designado/a como apoyo a la supervisión, del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del convenio, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación y supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Lineamientos de supervisión
- Estudios previos
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica)
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica)
- Evaluación de la propuesta (si aplica)
- Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato/convenio, se encuentran escaneados y a su disposición en la dirección \\SDIS 2021\1. INFORMES DE GESTIÓN 2021/2. CUIDADO EN CASA, los demás se pueden consultar en la plataforma transaccional Secop II.

Cordialmente,

Nombre del supervisor: DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Cargo: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Firma del supervisor _____

Nombre del designado: MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

Cargo: Profesional del equipo de apoyo a la supervisión.

Firma del designado: 

Copia: Subdirección de contratación

Proyectó: Simón Tabares. Profesional. Equipo de apoyo a la supervisión. 

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.